

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2502 TOXOS CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Extraordinaria.

Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria 339/08 seguidos a instancia de "Inversiones Inmoauto Sociedad Limitada" contra "Toxos Consulting, Sociedad Limitada" se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda la convocatoria judicial de la Junta General Extraordinaria de la sociedad "Toxos Consulting Sociedad Limitada" que se celebrará en domicilio social sito en la Avenida Infante Don Luis número 16, Bloque número 1 Bajo B 28660 Boadilla del Monte (Madrid), el día 23 de Marzo de 2009, a las dieciséis horas, bajo la presidencia de Don Julian Muñoz Dolz y actuando como secretario la Persona más joven de los asistentes a la Junta General Extraordinaria con las formalidades previstas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada con el siguiente:

Orden del día.

Primero.- Análisis de la situación de la empresa.

Segundo.- Informe por los Administradores de la entidad del destino dado a los préstamos realizados por "Inversiones Inmoautos Sociedad Limitada".

Tercero.- Adopción de acuerdo sobre devolución a "Inversiones Inmoauto Sociedad Limitada" de la cantidad de 450.000 Euros, más intereses.

Cuarto.- Informe por los Administradores de las razones de no convocatoria de Junta de Socieos Ordinarias para aprobación de Cuentas o justificación, en su caso, de la publicación de convocatorias.

Quinto.- Informe por los Administradores de las razones de no ser depositadas las Cuentas en el Registro Mercantil de Madrid.

Sexto.- Acción de responsabilidad frente a los Administradores.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura, aprobación y firma del acta.

Llévese a cabo la convocatoria de la Junta mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en el término municipal en que esté situado el domicilio social. En todo caso entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de, al menos quince días. En la comunicación se expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, el orden del día en el que figurarán los asuntos a tratar, lugar de celebración, el nombre de la persona que efectúa la comunicación.

Los gastos serán de cargo de la sociedad.

Requírase al Presidente de la Junta designado, para que una vez celebrada, remita acta de la Junta General a este Juzgado, para su unión a las presentes actuaciones, y una vez aportada, archívese este expediente.

Inclúyase el presente auto en el Libro de sentencias.

Notifíquese esta resolución al solicitante y a los demás intervinientes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación expido el presente.

Madrid, 20 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090009626-1